

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2<sup>50</sup> pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3<sup>50</sup> al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28<sup>50</sup> por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno civil.

##### Vigilancia.—Negociado 2.º

En la carretera que desde esta Corte conduce á Torrejón de Ardóz fueron ha-

lladas por los dependientes de mi autoridad en la noche del 29 de Noviembre último varias prendas, entre ellas, una capa y una manta.

Lo que he acordado se publique en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su legítimo dueño, quien podrá hacer la oportuna reclamación al Sr. Comandante de la Guardia Civil del puesto de Torrejón de Ardóz, á cuya disposición se encuentran dichas prendas.

Madrid 7 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, Alberto Aguilera Velasco.

En la tarde del día 1.º del actual, y por los dependientes de mi autoridad, fué

hallado en la carretera que desde Alcalá de Henares conduce á Guadalajara, un saco que contiene 27 kilos de arroz.

Lo que se publica en este periódico oficial, á fin de que la persona que se considere con derecho al expresado hallazgo, pueda hacer la oportuna reclamación al Sr. Comandante de la Guardia Civil del puesto de dicha Ciudad de Alcalá de Henares, á cuya disposición se encuentra aquél.

Madrid 7 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, Alberto Aguilera Velasco.

El día 2 del actual fué hallado en el pueblo de Majadahonda, de esta provin-

cia, un caballo de las señas que á continuación se expresan, ignorándose quién sea su legítimo dueño.

Lo que he acordado publicar en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la persona que se considere con derecho pueda hacer la oportuna reclamación al Sr. Alcalde de la expresada localidad, á cuya disposición se encuentra depositada dicha caballería.

##### Señas.

Pelo negro, alzada seis cuartas ocho dedos, cerrado, lucero, un lunar en el labio superior y otro id. en la fosa nasal izquierda.

Madrid 7 de Diciembre de 1883.—El Gobernador, Alberto Aguilera Velasco

## PROVINCIA DE MADRID.

### DISTRITO ELECTORAL DE MADRID.

LISTA de las anotaciones de alta y baja llevadas á efecto en el Censo electoral vigente de este distrito con arreglo á lo dispuesto en el art. 51 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo que dispone el art. 55 de la misma, pudiendo los electores dirigir sus reclamaciones contra la exactitud de ellas, hasta el 10 del corriente mes, á la Comisión inspectora del Censo.

(Continuación).

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	SU DOMICILIO.	DOCUMENTOS con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.
Ceballos León, D. Fernando.	Cesante.	Pez, 8.	Parte del Juzgado M. del Hospicio, Agosto 1883.
Calvo Sanz, Santiago.	Capacidad.	Peninsular.	Idem Universidad, id.
Monedero Corrales, Carlos.	Idem.	Rubio, 22.	Idem id. id.
Guereño y Otazu, Nicasio.	Empleado.	Palma, 13.	Idem id. Noviembre, id.
		<b>9.ª Sección.—Barco.</b>	
		<b>ALTAS.</b>	
		<b>BAJAS.</b>	
		Por defunción.	
		Contribuyentes.	
García Ruiz, D. Eugenio.	Periodista.	Corredera Baja, 43.	Idem Buenavista, Enero id.
Millán Caso, Francisco.	Propietario.	San Roque, 18.	Idem Palacio, Agosto id.
Vega García, Prudencio.	Idem.	Luna, 40.	Idem Universidad, id.
Crespo, Juan Ignacio.	Idem.	Pizarro, 61.	Idem id. Noviembre, id.
Crespo, Juan Ignacio.	Abogado.	Luna, 38.	Idem id. id.
		<b>Capacidades.</b>	
Germán, D. Constantino.	Empleado.	Santa Bárbara, 4.	Idem Buenavista, Junio id.
González Parra, Saturnino.	Idem.	Barco, 38.	Idem Hospicio, id. id.
Campa, José Antonio.	Jubilado.	San Joaquín, 2.	Idem Universidad, Agosto id.
Hernández Castro, Santiago.	Empleado.	Idem.	Idem id. id.

DOCUMENTOS APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	SU DOMICILIO.	DOCUMENTOS con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.
Gilbert Robes, D. Mariano. Rizo Ramirez, Juan. Damiani, Manuel.	Jubilado. Idem. Empleado.	Corredera, 20. Luna, 18. Madera Baja, 11.	Parte del Juzgado M. Hospicio, Diciembre 1883. Idem id. id. Idem id. Noviembre, id.
<b>10.ª Sección.—Fuencarral.</b>			
ALTAS.			
BAJAS.			
Por defunción.			
Contribuyentes.			
Mediano, D. Calixto. Sainz Toledo, Juan. Pérez Anguita, Tomás. Acuña, Isidro. Lúcas, Cipriano de	Propietario. Idem. Abogado. Cerero. Relojero.	Fuencarral, 22. Horno de la Mata, 14. Fuencarral, 39. Desengaño, 29. Idem, 1.	Idem Hospicio, Diciembre 1882. Idem id. Mayo 1883. Idem id. Setiembre, id. Idem id. Octubre, id. Idem id. Noviembre, id.
Capacidades.			
Castaño, D. Mariano Alejandro.	Empleado.	Fuencarral, 26.	Idem Octubre, id.
<b>11.ª Sección.—Santa Bárbara.</b>			
ALTAS.			
Capacidades.			
González Solís López, D. Protasio.	Abogado.	Zurbano, 17.	Sentencia del Juzgado de primera instancia de Buenavista, 11 Setiembre 1883.
BAJAS.			
Por defunción.			
Contribuyentes.			
Herrera Plá, D. José María. Martín, Ramón. Ruiz de Cobos, José. Díaz, Agustín. Campo, Antonio del González Valcarcel, Juan. Prádenhes, José. Pérez Resilla, Ramón. Martínez, Segundo. Iranzo, Sr. Conde de	Administrador. Estufista. Abogado. Comerciante. Industrial. Propietario. Idem. Comerciante. Impresor. Propietario.	Hernán Cortés, 8. Hortaleza, 102. Florida, 15. San Lorenzo, 2, 3.º Lara, 15. Travesía de San Mateo, 14. Cardenal Cisneros, 1. Feijóo, 4. Travesía de San Mateo, 12. San Lorenzo, 10.	Parte del Juzgado M. del Hospicio, Enero 1883. Idem id. id. Idem Palacio, Febrero id. Idem Hospicio, Marzo id. Idem Centro, id. Idem Hospicio, Setiembre id. Idem id. Octubre, id. Idem Universidad, Noviembre id. Idem Hospicio, Enero id. Idem id. Marzo, id.
Capacidades.			
Brañas Rodríguez, D. José. Croais Zapiche, Enrique Caveda Serradillo, Manuel. Rosell López, Cayetano. Saez Palacio, Rafael.	Empleado. Jubilado. Empleado. Capacidad. Empleado.	Santa Brígida, 7. Hortaleza, 57. San Mateo, 2. Plaza Santa Bárbara, 2. Hortaleza, 130.	Idem Palacio, Enero id. Idem Hospicio, id. Idem id. Marzo id. Idem Congreso, id. Idem Buenavista, Junio id.
<b>12.ª Sección.—Bordadores.</b>			
ALTAS.			
BAJAS.			
Por defunción.			
Contribuyentes.			
Albornóz, D. Zacarías. Borges, Francisco. Canalejas y Casas, Francisco de Paula. Martín Hurtado, Manuel. Arana, Benito. Arana, D. Melitón. Manguet Cuesta, Gregorio. Eguilúz, Félix. García, Juan Antonio.	Propietario. Peluquero. Abogado. Propietario. Comerciante. Comerciante. Tirador de oro. Propietario. Idem.	Costanilla de los Angeles, 16. Plaza de Isabel II, 2. Cuesta de Santo Domingo, 5. Biblioteca, 8. Mayor, 9. Mayor, 13. Idem, 13. Idem, 21. Campomanes, 6.	Idem Palacio, Diciembre de 1882. Idem Centro, Febrero 1883. Idem Buenavista, Junio id. Idem Palacio, Julio id. Idem Centro, Abril id. Idem id. id. Idem Palacio, id. Idem Audiencia, Setiembre id. Idem id. Junio id.
Capacidades.			
Sabán, Tomás.	Empleado.	Biblioteca, 15.	Idem Centro, Mayo id.
<b>13.ª Sección.—Descalzas.</b>			
ALTAS.			
BAJAS.			
Por defunción.			
Contribuyentes.			
Ruiz, Enrique López, Isaac.	Industrial. Comerciante.	Tres Cruces, 4, tienda. Abada, 26.	Idem Hospital, Abril id. Idem Centro, Junio id.
Capacidades.			
Javat Hernández de Alba, Rafael.	Cesante.	Hileras, 17.	Idem id. Marzo id.

DOCUMENTOS APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	SU DOMICILIO.	DOCUMENTOS con referencia á los que se ha hecho la inscripción de alta ó baja.
Huerta, D. Marcos. Serrano, José. Pérez Mansilla, Miguel.	14.ª Sección.—Arenal. ALTAS. BAJAS. Por defunción. Contribuyentes. Arenal, 6. Hileras, 2. Fuentes, 11.	Partedel Juzgado M. de Buenavista, Noviembre 1882. Idem Centro, Diciembre id. Idem Hospicio, Enero 1883.	Idem Hospicio, Diciembre 1882. Idem Hospicio, Enero 1883. Idem Hospicio, Enero 1883.
Ortega Redondo, D. Pedro. Tudela Ladevese, Juan José.	Capacidades. Veneras, 3. Parroquia San Ginés. 15.ª Sección.—Puerta del Sol. ALTAS. BAJAS. Por defunción. Contribuyentes. Aduana, 37. Puerta del Sol, 6. Montera, 42. Carmen, 42. Preciados, 25.	Idem Universidad, Agosto, id. Idem Centro, Octubre id.	Idem Universidad, Agosto, id. Idem Centro, Octubre id.
Coalla, D. Rafael. Martín Fernández, Matías. Bosca, Francisco. Ortiz, Ramón. Sobrino, Vicente de.	Preciados, 38. Aduana, 22. Sección 16.ª—Jacometrezo. ALTAS. Capacidades. Silva, 34. BAJAS. Por defunción. Contribuyentes. Costanilla de Santiago, 6. Silva, 23. Idem, 23. Jacometrezo, 36. Lazo, 4.	Idem Buenavista, Noviembre 1882. Idem Audiencia, id. Idem Centro, Diciembre, id. Idem id. Junio 1883. Idem id. Setiembre, id.	Idem Buenavista, Noviembre 1882. Idem Audiencia, id. Idem Centro, Diciembre, id. Idem id. Junio 1883. Idem id. Setiembre, id.
Gil y Rubia, D. Juan. Talens y Olliete, Agustín.	Preciados, 38. Aduana, 22.	Idem Congreso, Octubre, id. Idem Buenavista, id.	Idem Congreso, Octubre, id. Idem Buenavista, id.
Guillelmi Calvéz, D. Lorenzo.	Sección 16.ª—Jacometrezo. ALTAS. Capacidades. Silva, 34. BAJAS. Por defunción. Contribuyentes. Costanilla de Santiago, 6. Silva, 23. Idem, 23. Jacometrezo, 36. Lazo, 4.	Sentencia del Juzgado de primera instancia del Centro, 17 Marzo 1882.	Sentencia del Juzgado de primera instancia del Centro, 17 Marzo 1882.
Marilla, D. Eulogio. González de Prado, Antonio. Castellote Bueno, Blás. Saenz, Julián. Gómez, Francisco Alejo.	Independencia. Espejo, 13. Idem, 11. Jacometrezo, 31. Sección 17.ª—Reina. ALTAS. BAJAS. Por defunción. Contribuyentes. Costanilla de Capuchinos, 5. Infantas, 23. Capacidades. Costanilla de Capuchinos, 1. Jardines, 23. Caballero de Gracia, 15.	Parte del Juzgado M. Palacio, Noviembre 1882. Idem Centro, Diciembre id. Idem Audiencia, Enero 1883. Idem Centro, Abril id. Idem Universidad, Agosto id.	Parte del Juzgado M. Palacio, Noviembre 1882. Idem Centro, Diciembre id. Idem Audiencia, Enero 1883. Idem Centro, Abril id. Idem Universidad, Agosto id.
Samper Martínez, D. Ricardo. Bachiller, Bernabé. Delgado, Demetrio. Ríos Alvarez, Antonio.	Independencia. Espejo, 13. Idem, 11. Jacometrezo, 31.	Idem Hospicio, Enero id. Idem Centro, Mayo id. Idem id., Setiembre id. Idem Buenavista, id.	Idem Hospicio, Enero id. Idem Centro, Mayo id. Idem id., Setiembre id. Idem Buenavista, id.
Larios y Larios, D. Saturnino. Galán, Félix.	Costanilla de Capuchinos, 5. Infantas, 23. Capacidades. Costanilla de Capuchinos, 1. Jardines, 23. Caballero de Gracia, 15.	Idem id., Enero id. Idem id., Octubre id.	Idem id., Enero id. Idem id., Octubre id.
Larios y Larios, D. Saturnino. Linares Lillo, Joaquín. Alvarez Lorenzana, Juan.	Costanilla de Capuchinos, 1. Jardines, 23. Caballero de Gracia, 15.	Idem id., Enero id. Idem Congreso, Abril id. Idem Buenavista, Agosto id.	Idem id., Enero id. Idem Congreso, Abril id. Idem Buenavista, Agosto id.
Crespo, D. Dionisio. Rojas, José.	13.ª Sección.—Salamanca. ALTAS. BAJAS. Por defunción. Contribuyentes. Prosperidad. Paseo de la Castellana, 18. Capacidades. San Gregorio, 24. Libertad, 29. Gravina, 18. Claudio Coello, 16.	Idem Buenavista, Noviembre 1882. Idem id., Junio 1883.	Idem Buenavista, Noviembre 1882. Idem id., Junio 1883.
Balaguer Estrada, D. Francisco. Murga Murgategui, Gonzalo. Pacheco Marín, Antonio. Corral Oña, Tomás.	San Gregorio, 24. Libertad, 29. Gravina, 18. Claudio Coello, 16.	Idem Audiencia, Diciembre id. Idem Buenavista, id. Idem id. id. Idem Centro, id.	Idem Audiencia, Diciembre id. Idem Buenavista, id. Idem id. id. Idem Centro, id.



NOMBRES Y APELLIDOS	CONCEPTO.
D. Manuel Martín de la Escalera.	Haberse ausentado.
D. Manuel Ibarra y Cruz.	Idem.
D. Manuel Cuevas Paino.	Haber fallecido.
D. Pablo Soria Averasturi.	Haberse ausentado.
D. Pedro Burgos.	Haber fallecido.
D. Quiterio Ortega.	Dejó de ser contribuyente.
D. Ramón Bosque y Mundo	Haberse ausentado.
D. Santiago Torre Saldaña.	Haber fallecido.
D. Tomás Asensi Cerezo.	Idem.
D. Antonio Mengot Huet.	Idem.
D. Antonio Porras Vila.	Haberse ausentado.
D. Aureliano Rodríguez.	Haber fallecido.
D. Cirilo Riva.	Idem.
D. Gregorio Vieito de Hoyos.	Haberse ausentado.
D. José Espinosa Garay.	Idem.
D. Joaquín Casañ Alegre.	Idem.
D. Juan Magdaleno Puch.	Haber fallecido.
D. José María Escudero de la Peña.	Idem.
D. Manuel García Caballero.	Idem.
D. Nicomedes Estrataeche Bilbao.	Idem.
D. Severiano Marín López.	Idem.
D. Tomás Juárez Almazán.	Haberse ausentado.
D. Valero Pérez Gascón.	Idem.

**Sección de Campo-Real.**

D. Baldomero de Pablo González.	Haber fallecido.
D. Fausto Redondo y Sanz.	Idem.
D. José del Toro y Herrero.	Idem.
D. Pedro Bernabé Rincón.	Idem.
D. Tiburcio del Campo y Sánchez.	Idem.

**Sección de Torrejón de Ardoz.**

D. Feliciano Fontecha Espinosa.	Haber fallecido.
D. Narciso Cubillar del Olmo.	Idem.
D. Pedro Sanz de Mesa.	Idem.
D. Víctor González Roy.	Idem.
D. José Panés Serrano.	Idem.
D. Luis Burgos del Campo.	Idem.

**Sección de Santorez.**

D. Máximo Anchuelo Urias.	Haber fallecido.
D. Manuel Moratilla Alegria.	Idem.
D. Sandalio González Amor.	Idem.
D. Elías Riamón Belmonte.	Marcharse del pueblo.
D. Celedonio Doñoro Doñoro.	Idem.

**ALTAS.**

**Sección de los Santos.**

**Pueblo de Meco.**

D. Cipriano Caballero y Lucas.	Por sentencia judicial.
--------------------------------	-------------------------

Se hace constar que aun cuando el Sr. Alcalde de la Sección de Santorez remite una adición de nueve electores, como no se acompañan las sentencias judiciales ni tampoco las ha recibido la Comisión inspectora, no puede incluirlos en el censo. Asimismo se hace constar que no se han recibido más alteraciones de los demás pueblos que comprende este distrito electoral.

Alcalá de Henares 1.º de Diciembre de 1883.—Por la Comisión inspectora.—El Presidente, Joaquín Ibarra.—El Secretario, Emilio Marticome.

**Distrito electoral de Torrelaguna.**

Lista de las anotaciones de alta y baja verificadas en el censo electoral de este distrito en el corriente año que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

No se ha hecho alteración alguna en ninguna de las 13 secciones de que se compone este distrito, por no haberse recibido en esta Comisión inspectora antecedente alguno durante el año.

Torrelaguna 1.º de Diciembre de 1883.—El Alcalde 2.º Teniente, Sebastián Ruano.—El Secretario, Antonio Díaz.

tos de huevos, que por término de un año se calculan necesarios para los establecimientos provinciales de Beneficencia, al precio de 10 pesetas el ciento, con sujeción á las condiciones del pliego y modelo de proposición, que estará de manifiesto en esta Secretaría, de doce á cuatro de la tarde, todos los días no festivos hasta el del remate, debiendo consignarse como fianza provisional para tomar parte en la licitación 295 pesetas, y como definitiva el 10 por 100 del importe de una anualidad, al precio en que se adjudique el suministro, el cual se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Madrid 1.º de Diciembre de 1883.—El Presidente, Moreno Benítez.—El Diputado Secretario, Gullón.

**Modelo de proposición.**

D. N. N...., que habita en.... calle de...., número.... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de Avisos, sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de huevos, para los establecimientos de Beneficencia, de esta Corporación, cuyo consumo se calcula por término de un año en 590 cientos, se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de con-

diciones, al precio de.... (aquí la cantidad en letra) el ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

**Sección de Beneficencia.—Negociado 1.º**

Esta Corporación ha acordado contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 19 del corriente, á las tres de la tarde, en el Palacio provincial, Plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia que establece el Real decreto de 4 de Enero último, la adquisición de diferentes metros de telas de hilo y de algodón y mantas de lana con destino al Hospital provincial, cuyo coste se calcula en 13.161 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones, modelo de proposición y muestras que estarán de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, de doce á cuatro de la tarde, todos los días no festivos hasta el del remate; debiendo consignarse como fianza provisional para tomar parte en la licitación seiscientos cincuenta y ocho pesetas y como definitiva el 10 por 100 del importe de una anualidad al precio en que se adjudique el suministro, el cual se abonará en la Depositaria de fondos provinciales en dos plazos iguales, el primero al mes de la entrega total de todos los generos en el Establecimiento, previa la conformidad del Director del mismo, y el segundo plazo al mes siguiente del anterior.

Madrid 1.º de Diciembre de 1883.—El Presidente, Moreno Benítez.—El Diputado Secretario, Gullón.

**Modelo de proposición**

D. N. N...., que habita en.... calle de...., núm...., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de Avisos sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de varias clases de telas de hilo y de algodón, y mantas de lana con destino al Hospital provincial, cuyo coste se calcula en 13.161 pesetas, se comprometo á suministrar dichos artículos según la relación y condiciones del pliego, aceptando los precios marcados y de su total importe hacer la rebaja del.... (aquí el tanto por ciento escrito en letra y no en cifra ni guarismo.)

(Fecha y firma del proponente.)

**Ayuntamientos.**

**Madrid.**

D. Francisco Martínez Brau, primer Teniente de Alcalde, encargado interinamente de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta M. H. Villa.

Hago saber: que de conformidad con lo prevenido en el art. 55 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de 8 de Enero de 1882, la rectificación de alistamiento de los mozos que cumplan 20 años desde el día 1.º de Enero al 31 Diciembre de 1884, y de los que pasando de dicha edad, sin haber llegado á la de 35, no hubieren sido comprendidos en alistamientos y sorteos anteriores, dará principio el día 8 del corriente mes, continuando en los siguientes días festivos y en los que determinen los Sres. Tenientes de Alcalde, Presidentes de las Comisiones de Quintas de esta Capital, hasta el 29 del mismo, en que quedarán cerradas definitivamente las listas, mediante lo preceptuado en el art. 62 de la citada ley.

En su consecuencia, todos los comprendidos en el alistamiento se presentarán dentro del plazo marcado en las Tenencias de Alcaldía de sus respectivos distritos, para alegar las excepciones de que se crean asistidos, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Francisco Martínez Brau.

**Distrito de Palacio.**—Comprende los barrios de Platerías, Vergara, Bailén, Leganitos, Florida, Amanuel, Quiñones, Conde-Duque, Alamo y Argüelles, situados en la Tenencia de Alcaldía, calle de la Isla de Cuba núm. 7.

**Distrito de la Universidad.**—Comprende los barrios de Daoiz, Estrella, Pizarro, Dos de Mayo, Pozas, Corredera, Rubio, Escorial, Pez y Colón, situados en la Tenencia de Alcaldía, calle de la Flor Alta, núm. 9, principal.

**Distrito del Centro.**—Comprende los barrios de Arenal, Bordadores, Espejo, Isabel II, Descalzas, Silva, Jacometrezo, Postigo, Abada y Puerta del Sol, situados en la Tenencia de Alcaldía, Costanilla de los Angeles, núm. 1.

**Distrito del Hospicio.**—Comprende los barrios de Desengaño, Valverde, Fuencarral, Beneficencia, Barco, Colmillo, Hernán-Cortés, Pelayo, Santa Bárbara y Chamberí, situados en la Tenencia de Alcaldía, calle de San Mateo, núm. 18.

**Distrito de Buenavista.**—Comprende los barrios de Montera, Caballero de Gracia, Reina, San Marcos, Alcalá, Almirante, Belén, Libertad, Salamanca y Plaza de Toros, situados en la Tenencia de Alcaldía, calle de la Reina, núm. 8 duplicado.

**Distrito del Congreso.**—Comprende los barrios de Carrera, Cortes, Lobo, Príncipe, Retiro, Cruz, Angel, Cervantes, Huertas y Gobernador, situados en la Tenencia de Alcaldía, Costanilla de los Desamparados, núm. 15.

**Distrito del Hospital.**—Comprende los barrios de Atocha, Cañizares, Santa Isabel, Olivar, Delicias, Torrecilla, Primavera, Ave-María, Valencia y Ministriles, situados en la Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, núm. 36.

**Distrito de la Inclusa.**—Comprende los barrios de Rastro, Peñón, Encomienda, Cabestreros, Huerta del Bayo, Comadre, Caravaca, Embajadores, Provisiones y Peñuelas, situados en la Tenencia de Alcaldía, calle de Cabestreros, número 12, principal.

**Distrito de la Latina.**—Comprende los barrios de Cebada, Toledo, Arganzuela, Solana, Puente de Toledo, Puerta de Moros, Don Pedro, Aguas, Humilladero y Calatrava, situados en la Tenencia de Alcaldía, calle de los Santos, núm. 1, principal.

**Distrito de la Audiencia.**—Comprende los barrios de Puente de Segovia, Segovia, Puerta Cerrada, Cava, Estudios, Juanelo, Progreso, Concepción, Constitución y Carretas, situados en la Tenencia de Alcaldía, plaza de la Constitución, núm. 3.

tuados en la Tenencia de Alcaldía, calle de la Isla de Cuba núm. 7.

Distrito de la Universidad.—Comprende los barrios de Daoiz, Estrella, Pizarro, Dos de Mayo, Pozas, Corredera, Rubio, Escorial, Pez y Colón, situados en la Tenencia de Alcaldía, calle de la Flor Alta, núm. 9, principal.

Distrito del Centro.—Comprende los barrios de Arenal, Bordadores, Espejo, Isabel II, Descalzas, Silva, Jacometrezo, Postigo, Abada y Puerta del Sol, situados en la Tenencia de Alcaldía, Costanilla de los Angeles, núm. 1.

Distrito del Hospicio.—Comprende los barrios de Desengaño, Valverde, Fuencarral, Beneficencia, Barco, Colmillo, Hernán-Cortés, Pelayo, Santa Bárbara y Chamberí, situados en la Tenencia de Alcaldía, calle de San Mateo, núm. 18.

Distrito de Buenavista.—Comprende los barrios de Montera, Caballero de Gracia, Reina, San Marcos, Alcalá, Almirante, Belén, Libertad, Salamanca y Plaza de Toros, situados en la Tenencia de Alcaldía, calle de la Reina, núm. 8 duplicado.

Distrito del Congreso.—Comprende los barrios de Carrera, Cortes, Lobo, Príncipe, Retiro, Cruz, Angel, Cervantes, Huertas y Gobernador, situados en la Tenencia de Alcaldía, Costanilla de los Desamparados, núm. 15.

Distrito del Hospital.—Comprende los barrios de Atocha, Cañizares, Santa Isabel, Olivar, Delicias, Torrecilla, Primavera, Ave-María, Valencia y Ministriles, situados en la Tenencia de Alcaldía, calle de la Cabeza, núm. 36.

Distrito de la Inclusa.—Comprende los barrios de Rastro, Peñón, Encomienda, Cabestreros, Huerta del Bayo, Comadre, Caravaca, Embajadores, Provisiones y Peñuelas, situados en la Tenencia de Alcaldía, calle de Cabestreros, número 12, principal.

Distrito de la Latina.—Comprende los barrios de Cebada, Toledo, Arganzuela, Solana, Puente de Toledo, Puerta de Moros, Don Pedro, Aguas, Humilladero y Calatrava, situados en la Tenencia de Alcaldía, calle de los Santos, núm. 1, principal.

Distrito de la Audiencia.—Comprende los barrios de Puente de Segovia, Segovia, Puerta Cerrada, Cava, Estudios, Juanelo, Progreso, Concepción, Constitución y Carretas, situados en la Tenencia de Alcaldía, plaza de la Constitución, núm. 3.

**Corpa.**

Por renuncia del que la obtenía se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa de Corpa, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, que consta en la actualidad próximamente de 197 vecinos y 605 almas, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas por la asistencia á la clase proletaria, que se compone de 18 personas, y además los ajustes particulares que aproximadamente ascenderán á 1.750 pesetas.

Los aspirantes á la misma presentarán las solicitudes en legal forma, documentadas en esta Alcaldía, en el término de 30 días, que se contarán desde el que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los honorarios por partos y golpes de mano airada quedan á favor del agraciado: cada parto 5 pesetas, y las sangrías gratis.

El pueblo es sano, abundante de aguas, dista dos leguas de la cabeza de Partido y siete de la Capital.

Corpa 4 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Francisco Elípe.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS MILITARES.**

**Madrid.**

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería y Fiscal permanente de Causas de la Capitanía General de este distrito de Castilla la Nueva.

Por este tercer edicto cito, llamo y emplazo para que se presente en esta Fiscalía Costanilla de San Andrés, núm. 16, segundo, de diez á doce de la mañana, de día hábil, al Administrador que fué del periódico *La Discusión*, D. Mateo Nuevo Fernández, en el término de 10 días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, con objeto de prestar declaración en un expediente que me hallo instruyendo.

Madrid 29 de Noviembre de 1883.—  
El Comandante Fiscal, José Montero.

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería y Fiscal permanente de Causas de la Capitanía General de este distrito de Castilla la Nueva.

Por este tercer edicto cito, llamo y emplazo para que se presente en esta Fiscalía, Costanilla de San Andrés, número 16, segundo, de diez á doce de la mañana de día hábil á D. Manuel Díaz Moreno, en el término de 10 días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, con objeto de prestar declaración en un expediente que me hallo instruyendo.

Madrid 29 de Noviembre de 1883.—  
El Comandante Fiscal, José Montero.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Buenavista.**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se cita y llama á un joven que en la mañana del domingo 4 del actual se presentó en la casa comercio de don Jorge Polac y Compañía, sita en la calle de Preciados, é hizo entrega de una letra que manifestó se había encontrado, á fin de que en el preciso término de cinco días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que se sigue contra Andrés Rodríguez Sierra; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio al que hubiese lugar en derecho.

Madrid de Noviembre de 1883.—  
V.º B.º = Brú. = El actuario, Bonifacio Guillén.

**Inclusa.**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Mariano Fonseca y López Vinuesa, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital, refrendada por el presente Actuario, se sacan á la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día 13 del corriente, á las dos de su tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado, una máquina loco-móvil, inglesa, fuerza de seis caballos, sistema Lincola núm. 5.089; un mezclador, varios cilindros y varios efectos de maquinaria para hacer chocolate; tasado todo en la cantidad de 7.107 pesetas, debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación, que será devuelto al que fuera rematante; que los efectos que se anuncian han sido embargados á don Mamerto Sopena, en autos ejecutivos que contra el mismo sigue D. Enrique García, y se hallan en poder de D. Mamerto Sopena, Puerta Cerrada, núm. 4, pastelería, y por último, que los autos quedan de manifiesto en la Escribanía del Actuario hasta el día de la subasta para que se entere de ellos todo el que quisiere tomar parte en dicha subasta.

Madrid 4 de Diciembre de 1883 =  
V.º B.º = Mariano Fonseca. = El Escribano, Juan Martos. 117

**Buenavista.**

D. Carlos María Bru, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ventura Bustos Firados, hijo de José y de Juana, naturales de Miguel Esteban, partido de Quintanar de la Orden,

provincia de Toledo, de esta vecindad, de 21 años, soltero, profesión tejero, de estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, barba poca, nariz y boca regular, color bueno; para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de este partido para extinguir la condena que le ha sido impuesta en causa por hurto, bajo apercibimiento de declararle

rebeldé y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes componentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto y de ser habido lo dejen á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Madrid á 26 de Noviembre de 1883.—Carlos María Bru.—Ramón Clemente y Lázaro.

**Fiscalía de la Audiencia de Madrid.**

Lista de los Fiscales Municipales suplentes nombrados, y que durante el presente bienio de 1883 á 85, han de sustituir á los propietarios en los pueblos que componen el Juzgado de Getafe.

PUEBLOS.	NOMBRES.
Alcorcón . . . . .	D. Nemesio Gómez Búrgos.
Batres . . . . .	D. Félix García Martín.
Carabanchel Alto . . . . .	D. José Zofio Dávila.
Carabanchel Bajo . . . . .	D. Ramón Barón Castán.
Casarrubielos . . . . .	D. Pablo Tenacio Vara.
Ciempozuelos . . . . .	D. Fidel Pulido Sánchez.
Cubas . . . . .	D. Eulogio Martín Crespo.
Fuenlabrada . . . . .	D. Mauricio Martín Muñoz.
Getafe . . . . .	D. Valeriano Sagasturic.
Griñón . . . . .	D. León Fernández Gómez.
Humanes . . . . .	D. Juan Hernández Alvarez.
Leganés . . . . .	D. Isidro Santos Martín.
Moraleja de Enmedio . . . . .	D. Juan Godino Fernández.
Móstoles . . . . .	D. Gil Manzano Lorenzo.
Parla . . . . .	D. Manuel Bello del Pozo.
Pinto . . . . .	D. José Fernández de Soto.
San Martín de la Vega . . . . .	D. Florentino Ordoñez del Arco.
Serranillos . . . . .	D. Calixto Fernández Fernández.
Torrejón de Velasco . . . . .	D. Ignacio Rico Bravo.
Torrejón de la Calzada . . . . .	D. Eustaquio Rodríguez.
Titulcia . . . . .	D. Evaristo Manzanero.
Valdemoro . . . . .	D. Florentino Peña Gamó.
Villaverde . . . . .	D. Félix Martín Barrios.

Madrid 7 de Setiembre de 1883.—Antonio Cabrera y Viruega.—Hay un sello.—  
Es copia del original que obra en el expediente de nombramiento de Fiscales Municipales suplentes hechos por esta Fiscalía.

Madrid 29 de Noviembre de 1883.—Melchor.

Lista de los Fiscales Municipales suplentes nombrados para que actúen en el bienio de 1883 á 85 en los pueblos correspondientes al territorio de la Audiencia de lo criminal de Alcalá, con expresión del pueblo en que cada uno debe desempeñar su cometido.

**Partido judicial de Alcalá.**

PUEBLOS.	NOMBRES.
Alcalá de Henares . . . . .	D. Juan Moratillo Parreto.
Anchuelo . . . . .	D. Rafael Juarranz Hermida.
Canillas . . . . .	D. Vicente Pascual Barrios.
Corpa . . . . .	D. Mariano Ayala Barbero.
Loeches . . . . .	D. Antonio Alonso Arnero.
Orusco . . . . .	D. Félix Villalvilla Moreno.
Rivas de Jarama . . . . .	D. Antonio Sánchez Vicente.
San Fernando . . . . .	D. Ginés Tarín Navarro.
Valdeavero . . . . .	D. Vicente López Castro.
Valdeolmos . . . . .	D. Elías Acevedo Martín.
Valdilecha . . . . .	D. Basilio Olmeda Gómez.
Valverde . . . . .	D. Hilario Ruiz.
Velilla de San Antonio . . . . .	D. Manuel Hurtado Alejo.
Vicálvaro . . . . .	D. Félix de Madrid Pimilla.
Villar del Olmo . . . . .	D. José Fernández Pérez.

**Partido judicial de Chinchón.**

Aranjuez . . . . .	D. Eusebio Jiménez Velasco.
Arganda . . . . .	D. Juan José Yepes Recia.
Belmonte de Tajo . . . . .	D. Julián García Cárdenas.
Brea . . . . .	D. Régulo Copa Garrido.
Carabaña . . . . .	D. Justo Hernández Sánchez.
Colmenar de Oreja . . . . .	D. Antonio Mendieta Benito.
Chinchón . . . . .	D. Máximo Camacho Peña.
Estremera . . . . .	D. Manuel Martínez Aedo.
Morata de Tajuña . . . . .	D. Gregorio Sánchez de las Peñas.
Valdelaguna . . . . .	D. Lucio Reginera Abelo.
Villaconejos . . . . .	D. José María de Mena.

Madrid 7 de Setiembre de 1883 = Antonio Cabrera y Viruega.

**Inclusa y Colegio de la Paz, Maternidad y Asilo de Cigarreras.**

En virtud de acuerdo de la ilustre Junta de Damas, el pago de las mensualidades de Agosto y Setiembre del corriente año á las nodrizas de la provincia de Madrid, que tengan expositos de este Asilo y se les adeuden dichos meses, tendrá efecto en sus oficinas calle del Mesón de Paredes, núm. 80, en los días 26, 27, 28 y 29 del corriente mes en la siguiente forma:

Día 26 del mes de Diciembre.—Partidos de Alcalá, Getafe, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias y Pergaminos sueltos.

Día 27 del mes de Diciembre.—Partidos de Colmenar Viejo, Torrelaguna y Suelto.

Días 28 y 29 de Diciembre.—Partidos de Chinchón y Suelto.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del exposito, sellada, firmada, sin emienda y con fecha corriente de los respectivos Sres. Juez Municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en los días señalados, según acuerdo de dicha ilustre Junta, encargada de este servicio.

Madrid 4 de Diciembre de 1883.—  
V.º B.º = El Director, A. Domarco y Moreno. = El Interventor, Edgardo Fernández.

**Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares.**

*Sección de utensilios.*

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios militares de Alcalá de Henares, hace saber que el día 28 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, se celebrará en esta Comisaría, sita en el ex-convento de Menores de esta Ciudad, una subasta para contratar por dos años y un mes más, si así conviniere á la Administración militar, la limpieza de cloacas y pozos negros de los edificios militares de este Cantón; bajo el tipo de 960 pesetas al año y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Comisaría.

Los que deseen tomar parte deberán presentar las proposiciones en papel del sello 11.º, dicho día y hora, redactadas con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Alcalá de Henares 27 de Noviembre de 1883.—Mariano Tejero.

*Modelo de proposición.*

D. N. N. . . . . vecino de . . . . . que habita en . . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de esta Ciudad, así como del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Comisaría de Guerra de este Cantón, para contratar por dos años y un mes más, si así conviniere á la Administración militar, la limpieza de cloacas y pozos negros de los edificios militares de Alcalá de Henares, se compromete á verificar este servicio, bajo las condiciones del pliego general por . . . . . pesetas al año divididas en pagos mensuales que importan . . . . . pesetas . . . . .

Y para que sea válida esta proposición acompaña el documento justificativo del depósito del 5 por 100 del precio que se fija como limite hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la Administración económica de la provincia,) según lo prevenido en la condición 7.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid: 1883.—Imprenta del Hospicio.